



DECRETO U. DE C. Nº 92 003 /

VISTOS:


Lo informado por el Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales en Nota VD/92 04 de fecha 9 de enero de 1992; lo dispuesto en la Ley 19.010, artículo 29, Nº 1; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

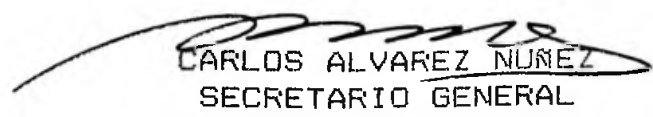
- 1° Fóngase término, a contar del 10 de enero de 1992, al Contrato de Trabajo del Sr. FERNANDO ALFONSO ZAPATA ALARCON, Auxiliar D.P. de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales, por la causal contenida en el artículo 29, Nº 1 de la Ley 19.010, falta de probidad, vías de hecho, injurias o conducta inmoral grave debidamente comprobada.
- 2° El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al afectado y la Dirección de Personal lo hará a la Inspección del Trabajo de Concepción y Chillán, informando al interesado su situación previsional.

Transcribábase al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, enero 10 de 1992.-


AUGUSTO FARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO FARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL